



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1324 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Junio 01 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. **ALEJANDRO IGNACIO MORALES SANDOVAL**, Rut. N° [REDACTED], quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro "**CONTRATISTA EN OBRAS MENORES Y AREAS VERDES**", ROL N° 2000668.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 25 de Mayo del 2017, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio en el local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 29/05/2017, en Memo N° 218 de fecha 25 de Mayo del 2017.-

El Certificado N° 73 de fecha 01/06/2017 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

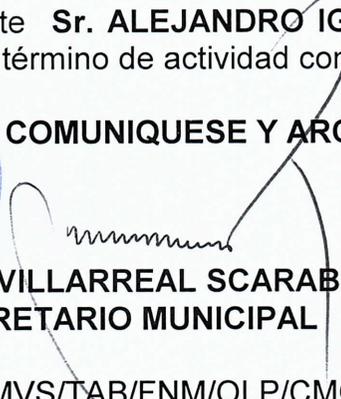
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2000668, giro "**CONTRATISTA EN OBRAS MENORES Y AREAS VERDES**", con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 457, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente **Sr. ALEJANDRO IGNACIO MORALES SANDOVAL**, Rut. N° [REDACTED], por cierre y término de actividad comercial, con fecha 22 de Mayo de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE